

## RESPUESTA POLÍTICA Y LEGAL A LOS DÍAS DE JUNIO BRASILEÑOS: UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE JUDICIALIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE

POLITICAL AND LEGAL RESPONSE TO BRAZILIAN JUNE DAYS: AN ANALYSIS OF THE JUDICIALIZATION AND CRIMINALIZATION PROCESS IN THE CITY OF PORTO ALEGRE

Germano Schwartz<sup>1\*</sup>

Renata Almeida Da Costa<sup>\*\*</sup>

Alexandre Brandão Fleck<sup>\*\*\*</sup>

**Resumen:** Este artículo se trata de identificar cómo el sistema político y legal se ocupó de los “Días de Junio,” mediante el análisis de los procesos de criminalización primaria y secundaria. De esta forma, se analizan las nuevas regulaciones de protesta, un documento de violación de los Derechos Humanos, así como los documentos oficiales de la investigación, relacionados con las protestas en la perspectiva de la Criminología Crítica. El presente

---

1 Artículo recibido para su evaluación el 6 de enero de 2022, y aprobado para su publicación el 2 de mayo de 2022. Traducido por Fernando Pedro Meinero.

\* Director Ejecutivo de Investigación y de Posgrado en Anima Educación (Brasil) y es profesor de la Maestría en Derechos Humanos de UniRitter. E mail: [germano.schwartz@ecosistemaanima.com.br](mailto:germano.schwartz@ecosistemaanima.com.br)

\*\* Coordinadora del Doctorado en Derecho y Sociedade de la Universidad La Salle de Canoas (Brasil). Presidenta de la Associação Brasileira de los Investigadores en Sociología del Derecho.

\*\*\* doctorando en Derecho (University of New South Wales - Sydney) y maestro en Sociología Jurídica (Instituto Internacional de Sociología Jurídica (Oñati).

ensayo pretende contribuir en el análisis de cómo el sistema político y el legal actúan frente a los movimientos sociales que presentan una respuesta desafiante a las circunstancias existentes.

**Palabras Clave:** criminalización; días de Junio; nuevos movimientos sociales; criminología crítica.

**Abstract:** This paper tries to identify how the political and legal system dealt with the “June Days,” by analyzing the processes of primary and secondary criminalization. In this way, the new protest regulations, a document of violation of Human Rights, as well as the official documents of the investigation, related to the protests in the perspective of Critical Criminology are analyzed. This essay intends to contribute in the analysis of how the political and legal system act against social movements that present a challenging response to existing circumstances.

**Keywords:** criminalization; june days; new social movements; critical criminology.

## I. LOS DÍAS DE JUNIO EN PORTO ALEGRE

El mes de junio del año 2013 fue sin duda especial y marcó las mayores protestas en Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil, por un largo período, probablemente desde el clamor por juicio político al presidente Fernando Collor de Mello.<sup>2</sup> Más de un millón de personas salieron a las calles en Brasil para protestar. Las razones y los hechos por detrás de las protestas de Porto Alegre y otras ciudades importantes en Brasil en 2013, las *Jornadas de Junho*, permanecen no son plenamente conocidos. A pesar de que se hayan publicado decenas<sup>3</sup> de artículos sobre el asunto, es evidente que nuestras

---

2 Las protestas contra Collor, más tarde conocidas como “Fora Collor” se tornaron mayores en participación después que la presidencia confiscó todas las cuentas de ahorro en Brasil como parte de un plan económico para controlar la inflación. Esto, junto con muchos otros escándalos políticos, dio lugar a la destitución del Presidente y de su renuncia.

3 Por ejemplo los artículos publicados en (Filho 2014) y (Rolnik 2013).

ciencias sociales aún deben una explicación razonable acerca de lo que sucedió en el país en (aunque no exclusivamente) el mes de junio (Vitagliano 2013). Muchos artículos académicos fueron escritos sobre las protestas de junio, mas no hay consenso sobre muchas cuestiones que envuelven las manifestaciones. El nombre en sí para las protestas no es exacto, ya que comenzaron mucho antes y sus repercusiones continúan hasta el día de hoy (Movimento Passe Livre 2013). Sin embargo, parece que hay una similitud entre las cinco teorías<sup>4</sup> diferentes descritas por (Vitagliano 2013). Todas ellas llegan a la conclusión de que las protestas de junio fueron un desafío al *status quo*; eran actos de resistencia<sup>5</sup> (Vitagliano 2013) (Hayward 2013). A pesar de que hubo muchas diferentes agendas y reivindicaciones en todo el país, este concepto puede ser utilizado para analizar, al menos, algunos de los movimientos y tendencias en la ciudad de Porto Alegre.

La ciudad de Porto Alegre se encuentra en el último Estado al sur de Brasil, llamado Río Grande do Sul. La ciudad tiene alrededor de 1,5 millones de habitantes y tiene algunas peculiaridades, sobre todo en lo que respecta al clima (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística 2014). En lugar de un verano durante todo el año con altas temperaturas, dos estaciones se presentan bien definidas en esta ciudad: veranos calurosos e inviernos fríos. Con ello, cada año la ciudad se vacía en los meses de verano: casi todo el mundo viaja

---

4 Las cinco teorías diferentes presentadas por (Vitagliano 2013) pueden sintetizarse como: I - Las protestas en Brasil reproducen una cultura de intolerancia política con rasgos de fascismo; II - La idea de que los acontecimientos junio se insertaron en un contexto global y conectan a otros, como la primavera árabe y los movimientos Occupy; III - La presión de la rápida mejoría de las clases bajas que provocaron un levantamiento que solicita la mejora de los servicios públicos; IV - Las protestas se centraron como una crítica del Gobierno del Partido dos Trabalhadores; V - Las protestas se produjeron con la unión de los dos extremos: las contradicciones y dicotomías de la Sociedad brasileña de sí causaron las protestas.

5 El concepto de resistencia adoptado aquí tiene en cuenta las observaciones de (Hayward 2013), que señala correctamente que "... a pesar de que la etiqueta de la resistencia es ampliamente utilizada y fomentada, particularmente en mi área de especialización, criminología cultural, estamos en una posición muy extraña. Todavía no sabemos qué es exactamente lo que se entiende por resistencia. Todo lo que podemos decir es que la actividad de la resistencia es una respuesta desafiante a las circunstancias existentes. Como tal, la resistencia se suele enmarcar como un término negativo, es decir, aquellos actos ejercidos contra la cultura, las relaciones sociales o económicos que se producen en momentos particulares, en sociedades particulares".

rumbo a la costa, algunos a sus casas, otros a ver amigos (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística 2014). Vale la pena destacar que los aumentos en las tarifas de ómnibus ocurrieron, por lo menos durante los últimos ocho años, en estos meses, cuando el tráfico de la ciudad es tranquilo. Un gran número de personas no se encuentran en la ciudad y probablemente solo sentirá ese impacto un mes más tarde (Zero Hora 2011).

Con la amenaza tradicional de aumento de las tarifas en los primeros meses del año, las protestas en Porto Alegre comenzaron ya en enero, cuando un grupo llamado “*Bloco de Luta pelo Transporte Público*” (Oliveira 2013) fue a las calles para demandar la disminución (así como tratar de detener el aumento) de las tarifas de ómnibus. El *Bloco de Luta*, como se lo conoce habitualmente, es un grupo compuesto por diferentes movimientos anarquistas, como el Movimento Utopia e Luta, la Federação Anarquista Gaúcha, y el Frente Autónomo, y algunos grupos de jóvenes de los partidos políticos de extrema izquierda, como ANEL (del PSTU), Juntos!, y Vamos à Luta (ambos del PSOL), que, durante los últimos dos años, habían organizado protestas contra el aumento de la tarifa, siempre en enero (Oliveira 2013). El objetivo principal de estas protestas fue reducir el precio y el mantenimiento de la mitad de la tarifa para los estudiantes y el boleto gratis para la tercera edad (*Bloco de Luta pelo Transporte Público* 2013).

Luego de algunas semanas, el 21 de marzo, el Vice-Alcalde sancionó el aumento en la tarifa, que reunió a más gente a las calles (Prestes 2013). El número de manifestantes crecería significativamente, alcanzando su nivel más alto ya el día 1° de abril, cuando cerca de diez mil personas se reunieron alrededor del Palacio Municipal exigiendo la disminución. Al poco tiempo, el aumento de la tarifa fue suspendido cuando el juez Hilbert Obara se pronunció a favor de la petición de suspensión del incremento por parte del concejal Pedro Ruas y de la concejal Fernanda Melchiona (ambos del PSOL) (Prestes 2013). La decisión fue festejada ese mismo día, el 4 de abril, para el que ya había una protesta programada, cuando cerca de quince mil

personas marcharon por el centro de Porto Alegre, bajo la lluvia (Oliveira, Após liminar da Justiça, protesto contra aumento da passagem vira festa no meio da chuva 2013).

Debe tenerse en cuenta que, después del 4 de abril, las protestas continuaron, pero con una participación mucho menor. Las personas presentes eran casi exclusivamente las mismas profundamente involucradas con la articulación del *Bloco de Luta*, hasta el 17 de junio, cuando miles volvieron a las calles. Un par de días antes, el día 13, en São Paulo, una protesta de cinco mil personas fue recibida con cientos de balas de goma, gases lacrimógenos y gas de pimienta. Si bien la cantidad de gente en las calles no era extraordinaria - no habían sido muchas más personas que las de días anteriores - la reacción violenta de la policía sí lo fue. Más de doscientas personas fueron detenidas por varias razones, incluyendo la posesión de “materiales sospechosos” como el vinagre (un producto que comenzó a ser ampliamente utilizado para aliviar los efectos de los gases lacrimógenos) (Uol 2013). En esa misma protesta, un periodista del diario *O Estado de São Paulo* recibió un disparo con una bala de goma en el ojo. La imagen de la hemorragia en el ojo del periodista estaba en la primera plana de los cuatro periódicos más leídos en Brasil al día siguiente (Uol 2013).

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que, aunque no era la causa de las protestas de junio, la violencia policial fue un catalizador para su expansión. El 17 de junio, apenas tres días después de que los periódicos informaran acerca de lo ocurrido en São Paulo, más de 276 mil personas en todo Brasil (diez mil sólo en Porto Alegre) fueron a las calles en apoyo a los manifestantes en São Paulo. El día 20, justo una semana después de que la violencia de la policía ocupara los titulares y un día después de que los precios de las tarifas se redujeran en São Paulo y Río de Janeiro, más de 1,4 millones de personas en más de cien ciudades diferentes protestaban (G1 2013).

Junto con este rápido aumento de la participación, también hubo un cambio en el foco de las protestas y su agenda. Si todo en Porto Alegre comenzó con la disminución de los precios del transporte público como una demanda casi exclusiva, no se redujo a ella. La imagen hecha por el *Bloco de Luta* para el 17 de junio de protesta, por primera vez, incluyó una nueva consigna que no estaba relacionada con el transporte público: “Contra la criminalización de la lucha popular”. Las exigencias de un comunicado público de *Bloco de Luta*, aprobadas en una asamblea pública el 18 de junio, ilustran este cambio: “luchamos por: 100 % de Transporte Público, la divulgación de las planillas de cálculo e información financiera de las empresas privadas que operan el transporte público, y la tarifa gratuita para estudiantes, para personas de edad avanzada y desocupados; por la retirada inmediata de todas las acusaciones e investigaciones contra los activistas; contra el Estado de Excepción de la Copa del Mundo de 2014, comandado por la FIFA”.

Debe advertirse la súbita aparición de las diferentes demandas en el comunicado aprobado en la asamblea. Si bien permanecen las exigencias de una nueva gestión y de los beneficios del transporte público para los estudiantes, gente de la tercera edad y desocupados, dos nuevas aparecen: la interrupción inmediata de todas las investigaciones penales en contra de los activistas y el cese de lo que ellos llaman un Estado de Excepción para el Mundial de la FIFA en 2014. Esto no estaba presente en las reivindicaciones anteriores del *Bloco de Luta*, pues el foco de las protestas siempre había sido exclusivamente el transporte público y otros problemas urbanos. Sin embargo, desde entonces ya no lo sería más. Después de lo que ocurrió en São Paulo, el movimiento no solo creció, sino que cambió. Como ya se ha demostrado, la respuesta del Estado a las protestas contribuyó para fortalecerlas; la violencia policial y las investigaciones influyeron en gran medida el movimiento en sus propias demandas. La fuerza destructiva hacia el grupo se convirtió en una mayor participación y amplió el espectro de su agenda. Como muchos de los carteles utilizados dejaban leer, ya no se trataba apenas de 20 centavos.

## II. ANALIZANDO EL PROCESO DE CRIMINALIZACIÓN EN JUNIO DE 2013

El proceso de criminalización de las protestas que tuvieron lugar en Porto Alegre será analizado desde la perspectiva de que la desviación debe ser considerada como un proceso colectivo, una *díada*. Es importante no solo para entender las razones están por detrás de la comisión de un acto, sino también las razones por las que alguien clasificó esta acción como un delito. Por otra parte, según lo propuesto por (Young 2011), cabe señalar que el control social en sí mismo genera la desviación, y no al revés. El enfoque de los capítulos será, precisamente, en lo que (Becker 1966) clasifica como *Empresarios Morales* y sus acciones. Según la definición del autor, *Empresarios Morales* son los que toman la iniciativa en la creación y el establecimiento de normas, así como los que las ejecutan.

La caracterización de estos *Empresarios Morales* varía dependiendo de la función que cumplan. Los prototipos de los creadores de normas son los reformadores cruzados, los cruzados morales que son “entrometidos, interesados en imponer su propia moral a los demás” (Becker 1966, 148). Esto no significa que estos tengan necesariamente malas intenciones. Muchos realmente creen que sus valores morales son correctos y que actuar de acuerdo con ellos será bueno para todos, incluyendo a los demás (Becker 1966).

En lo que respecta a los encargados de ejecutar las reglas, debe entenderse que estos tienen dos intereses: la justificación de su propia existencia, y el respeto por parte de aquellos sobre los que tienen que actuar (Becker 1966). Para justificar su propia existencia, el ejecutor debe mostrar que el problema existe, y que es muy importante. Sin embargo, debe equilibrar esta existencia del problema con la visión de que la actividad de la aplicación de la ley es importante y es productiva, por lo tanto, justificando y defendiendo su método y su actividad (Becker 1966). Esto puede constituirse en una gran oscilación para hacer cumplir la ley. Mientras deben demostrar que

la situación es grave y convencer al público de que se necesitan recursos e inversiones, también deben mantener una apariencia de que su postura es resolver el problema, de ser eficaces.

Esto es exactamente lo que (Skolnick, 1994) es (Terril, Paoline III e Manning s.d.) definida como “personalidad de policía”. La policía utiliza su autoridad coercitiva sobre los ciudadanos y trata de aparecer eficiente a los ojos de los administradores. Toda vez que se analiza más como “cultura policial” (Terril, Paoline III e Manning s.d.), esto tiene un efecto muy importante: distancia a los policías y sus actividades de su clientela: los ciudadanos. El aislamiento de estos en sus propias actividades, así como la necesidad de llegar a ser eficaz y necesario para los administradores “conduce los agentes a desarrollar una actitud ‘nosotros contra ellos’ hacia los ciudadanos” (Terril, Paoline III e Manning sd) . Esto se debe, de acuerdo con (Reiss, 1972 ) a “creencias subculturales de que el agente que ignora desafíos de los ciudadanos pierde el respeto de estos, y dificulta las cosas para los demás funcionarios que trabajan en la fuerza”.

Este punto de vista no solo muestra la subversión de la “servir y proteger” el papel de las autoridades policiales sino que las define como lo que son : Empresarios Morales. En este sentido, este tipo de servidores públicos actúan como verdaderos agentes culturales, en la forma en que, a través de sus actividades tratan de mercantilizar el aburrimiento, mantener un pseudo senso de pedido a través del ejercicio del poder de una manera verdaderamente culturales (Ferrell 2004).

Los Empresarios pueden obtener un gran éxito con sus cruzadas mediante la utilización de una producción y propagación constante de pánico moral e identificando en los modernos cambios sociales las causas de la desviación (Alves 2010). De acuerdo con (Ben-Yehuda 2008) in (Alves 2010, 55); pánico moral se puede definir del siguiente modo: El concepto se refiere ampliamente a la creación de situaciones en las que el miedo exagerado es fabricado sobre temas que son vistos (o esperados) para tener un com-



ponente moral. El pánico moral odia crear, centrarse y mantener imágenes poderosamente persuasivas de demonios populares que pueden servir como el centro de los temores morales.

(...) Los pánicos morales están relacionados a representaciones, a imágenes y coerción: acerca de cuál de los sectores de la sociedad tiene el poder para representar e imponer sus imágenes, visiones del mundo e intereses sobre los demás como legítimas y válidas. En otras palabras, los pánicos morales se refieren a las luchas por la hegemonía moral sobre la interpretación de la legitimidad (o no) los acuerdos sociales e intereses materiales que prevalecen.

En otras palabras, es un instrumento, un episodio, ya sea provocado por leyes reactivas, políticas públicas o historias de los medios que provocan preocupación pública exagerada, miedo e ira delante de lo que se percibe como amenaza de orden social (Krinsky 2013). En este caso, si el desviado es visto como implicado en la resistencia al *status quo*, (Young 2011, 248), también se identifican las reacciones sociales en contra de los etiquetados como desviados y la creación de los pánicos morales como claros “actos de resistencia en favor de lo establecido, intentos de apuntalar una hegemonía amenazada”. En este sentido, (Hall, et al. 1978) en (Krinsky 2013, 06) señalan que pánicos morales no son solo momentos normales de temor o preocupación pública, sino discursos orquestados con claras intenciones. En sus propias palabras: “(...) los pánicos morales deben ser entendidos no simplemente como incidencias ocasionales de interés público y miedo, sino como manifestaciones de distracción, destinadas a mantener el status quo, de una continua crisis histórica”. Teniendo en cuenta esto, para determinar si una perturbación moral o la acción promovida por un Empresario Moral (o algunos de ellos) es un pánico moral o simplemente una reacción adecuada normal, (Young 2011, 251) propone tres criterios que, según el autor, están presentes en un pánico moral y demuestran que hay “un hiato demasiado grande entre el estereotipo y la realidad”. La reacción ante el problema que se presenta es desproporcionada, es irracional, dada la amenaza social real, y hay una presencia de un estereotipo negativo del desviado (Young 2011).

Estos elementos serán utilizados en el análisis de los documentos que contienen la reacción de los Empresarios Morales a las protestas en Porto Alegre. Los documentos son el informe de la instrucción penal sobre las protestas, una investigación sobre la actividad de la policía durante las protestas y las violaciones de los derechos humanos presentadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad y un proyecto de ley que prohíbe el uso de máscaras durante las protestas. Estas fuentes serán utilizadas con el fin de percibir y observar la actitud de los diferentes agentes en el proceso: los responsables por la creación de la ley (mediante el examen del proyecto de ley y sus fundamentos), los responsables por la investigación (observando las investigaciones y la acusación) y los que están actuando directamente en las calles (mediante el análisis del accionar de la policía y sus violaciones de derechos).

### **III. EL INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO DELIBERANTE DE PORTO ALEGRE**

El informe elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Deliberante de la ciudad de Porto Alegre, en el mes de julio de 2013, fue el resultado de una audiencia pública de más de tres horas, en la que 17 personas que fueron víctimas de la violencia policial fueron escuchadas, denunciando múltiples violaciones de derechos (Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Porto Alegre 2013). Según el informe, tales declaraciones fueron unánimes en denunciar el hecho de que todos los agentes de policía que estaban trabajando en las protestas tenían sus etiquetas de identificación retiradas previamente de sus uniformes. Cabe señalar que el uso de las etiquetas de identificación sirve para tratar de evitar cualquier conducta inapropiada por parte de los agentes, ya que simplifica la tarea de identificar quién está detrás de las mismas (Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Porto Alegre 2013). El retiro de la etiqueta, una acción claramente tolerada por parte los jefes a cargo de las operaciones, obviamente, hizo imposible que alguna víctima pudiese identificar los agentes públicos que cometieron las violaciones a los derechos humanos.

La audiencia pública se encontró también con que los agentes de policía que hicieron los arrestos estuvieron presentes en todo momento durante el examen médico forense de los detenidos. Se supone que este examen es un momento en cual el detenido puede denunciar los abusos cometidos por la policía a los médicos que llevan a cabo el examen y debe ser privado de cualquier tipo de coerción. La presencia del funcionario en sí ya es una forma de intimidación del paciente, así como del médico, que está allí con el fin de determinar si hubo lesiones causadas por el accionar de la policía (Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Porto Alegre 2013).

La Comisión, además de todo lo que ya se ha dicho, comprobó que todos los manifestantes presentes fueron detenidos con los mismos cargos: desobediencia<sup>6</sup>, desacato<sup>7</sup> y resistencia<sup>8</sup>. Algunos también fueron acusados de asociación criminal<sup>9</sup> y formación de milicia privada<sup>10</sup>, a pesar de que, según el mismo informe, no hay evidencia de que al menos se conocían entre sí (Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Porto Alegre 2013). Por otra parte, hubo numerosas quejas relacionadas con falsos arrestos y cargos, uso excesivo de la fuerza, disparos a quemarropa de balas

---

6 Según el Código Penal brasileño, el delito de desobediencia se define como: Artículo 330 – Desobedecer una orden legal de un funcionario público: Pena - detención de quince días a seis meses y multa.

7 El Código Penal brasileño tipifica el delito de desacato como: Artículo 331 - desafiar funcionario público en el ejercicio de sus funciones o a causa de ella: Pena - prisión de seis meses a dos años o multa.

8 El término resistencia aquí es una referencia al delito, no el concepto criminológico. Una traducción quizá más ilustrativa sería “resistencia al arresto”, pero el tipo legal en la legislación brasilera es más amplio y no incluye apenas la resistencia al arresto, sino cualquier otra acción legal. Según el Código Penal brasileño, el delito de resistencia se define como: Artículo 329 – Oponerse a la ejecución de acto legal, por la fuerza o amenaza a un funcionario competente para ejecutarlo o a quien le esté prestando auxilio: Pena – detención de dos meses a dos años.

9 El Código Penal brasileño, así define el delito de asociación criminal: Artículo 288 - Asociarse 3 (tres) o más personas con la finalidad específica de cometer crímenes: Pena - reclusión, de 1 (uno) a 3 (tres) años.

10 El Código Penal brasileño, define el delito de formación de milicia privada como: Artículo 288-A - Constituir, organizar, integrar, mantener o financiar organización paramilitar, milicia particular, grupo o escuadrón con el fin de cometer cualquiera de los delitos mencionados en este Código: Pena - reclusión, de 4 (cuatro) a 8 (ocho) años.

de goma, abuso en el uso de gases lacrimógenos y armas Taser, privación de comunicación con abogados e inclusive tortura (Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Porto Alegre 2013).

Parece bastante claro que los falsos arrestos y el excesivo uso de la fuerza, así como otros abusos, consisten en lo que (Young 2011) definió como una reacción social desproporcionada en relación al problema. No tan obvio, sin embargo, es el hecho de que la actividad de la policía y de las propias políticas sociales contribuyó a la detención y crearon una desproporcionada, si no irónica, consecuencia.

Como se dijo anteriormente, cada uno de los declarantes ante la Comisión fue arrestado por desobediencia, desacato y resistencia, y todos ellos tienen algo en común: no son el resultado de una acción de los manifestantes, sino, más bien, una reacción. Para expresarlo de otro modo, la naturaleza exacta de estos delitos requiere de la acción o la presencia de un agente público. No están en ningún modo relacionados con lo que motivó las protestas originales, o el proceder de los manifestantes, sino más bien una respuesta a la actividad policial. No habría cargos de desacato sin las autoridades policiales en las protestas, no habría desobediencia si no hubiera habido alguna orden emitida, no habría resistencia si no hubiera habido arrestos. Simplemente no es posible, dadas las características específicas de cada conducta. Parece adecuado para interpretar la situación de la misma manera que (Young 2011, 251) analizó la violencia relacionada con las drogas. Se trata de “un caso de desvío secundario, no de desvío primario: el problema fue socialmente construido, originando un daño secundario mucho mayor que el daño principal de la droga en sí. Fue el pánico moral que creó algo para entrar en pánico, no la cosa en sí”.

Los cargos también ayudan a ilustrar exactamente lo que (Becker 1966) define como los intereses de los encargados de hacer cumplir las reglas por tener el respeto de aquellos sobre los que tiene que actuar y la justificación de su propia existencia - y sus consecuencias. Si la existencia del delito de

desobediencia y desacato es un instrumento para proteger a la administración pública, así como al funcionario público (Bitencourt 2012), la represión de estos delitos por la policía es un claro mensaje: es el intento de establecer su respeto, una demanda de reconocimiento de su autoridad. Al mismo tiempo, los agentes no solo intimidan a otras personas presentes, sino que también aumentan la tasa de criminalidad, lo que contribuye con el pánico moral y, como consecuencia, justifican su existencia, actitud e importancia.

Cabe señalar que estas acciones no deben ser interpretadas como una respuesta colectiva, sino como una política pública en sí misma. Como (Wacquant, 2009) defiende, la política pública penal actúa como un mecanismo activo de la gestión de la resistencia social y los intentos para producir resignación. Esta técnica, de acuerdo con el mismo autor, utiliza como un instrumento las exactas reacciones morales y preocupaciones hacia la desviación percibida como un instrumento y combustible para su propagación (Wacquant, 2009).

Parece, sin embargo, que a pesar de que la acción de la policía buscó el respeto y la legitimación, no solo fracasó en su objetivo, sino que en realidad consiguió lo contrario. Como ya se demostró, el aumento de la represión actuó como un catalizador para el aumento generalizado de las protestas en Brasil. Además, las exigencias en Porto Alegre desde (*Bloco de Luta pelo Transporte Público* 2013) ponen de manifiesto que ya no más había respeto por las autoridades policiales, sino un claro enfrentamiento entre los manifestantes y la Brigada Militar<sup>11</sup>. La reacción fue denunciar los abusos de la policía, las detenciones irregulares y de buscar la retirada de los cargos, en lugar de reconocer la autoridad de la fuerza policial.

---

11 Brigada militar, es el nombre dado a la fuerza policial encargada del patrullaje público en el Estado de Rio Grande do Sul, cuya capital es Porto Alegre.

#### IV. LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LAS PROTESTAS DE JUNIO

Tras las protestas de junio en Porto Alegre, algunas investigaciones se llevaron a cabo por la policía con el fin de determinar la responsabilidad por, en primer lugar, los daños a la propiedad pública y privada y los saqueos. Estas investigaciones más tarde terminaron concentradas en una sola investigación policial: 17/2013/100204-A<sup>12</sup>. A pesar de que la fecha inicial de la instrucción es el 28 de junio 2013, el documento contiene registros de investigaciones e información de inteligencia desde febrero de 2013 (Inquérito Policial 2013).

Las investigaciones comenzaron con la detención de Guilherme<sup>13</sup> por lanzar piedras contra los agentes de policía enfrente al Palacio da Polícia<sup>14</sup>. A los funcionarios encargados de la detención, después de prestar su declaración, se les mostraron cientos de fotografías de personas que ya habían sido arrestadas por delitos similares en otras protestas. Identificaron a Vicente, un conocido anarquista y parte del *Bloco de Luta*, como uno de los manifestantes presentes en el evento y como uno de los que estaban gritando consignas contra el sistema y “hablando con la gente enmascarada y vestida de negro” (Inquérito Policial 2013).

Numerosos informes de inteligencia se sucedieron, todos ellos concluyendo que había un grupo específico en las protestas, el *Bloco de Luta*, con un propósito claro: provocar daños a la propiedad pública y privada. Los informes identifican una división dentro del grupo: un ala política, encargada de gritar consignas y de conducir la marcha mientras que el otro, el lado

---

12 Agradecemos especialmente a Rafael Lemes y Luciana Genro que nos han concedido acceso exclusivo a una copia completa de los expedientes de investigación, para el propósito de este trabajo, que había sido negado por la policía.

13 Esto, al igual que todos los otros nombres citados como investigados o procesados, se han modificado con el fin de preservar su identidad personal.

14 “Palácio da Polícia” es el nombre de la Jefatura de Policía de Porto Alegre, y concentra muchas actividades diferentes, como la investigación de la policía, exámenes médicos, expertos forenses, entre otros.

violento, responsable por enfrentar a la policía, de saquear y cometer otros delitos. Cada uno es cómplice del otro. Después de identificar posibles líderes del *Bloco de Luta*, se solicitaron y ejecutaron órdenes de allanamiento en la casa de seis de ellos que habían sido identificados como los participantes más influyentes e importantes de estos grupos (Inquérito Policial 2013).

Durante la ejecución de estas órdenes, computadoras y notebooks fueron secuestrados, así como literatura anarquista, comunista y otras obras de izquierda; panfletos, banderas negras y cualquier otro objeto “que pudiese probar la relación entre el investigado y una ‘ideología peligrosa’ que era común a todos los participantes del *Bloco de Luta*” (Inquérito Policial 2013). Varios libros de autores de la talla de Proudhon, Trotsky, Bakunin y Marx fueron confiscados como evidencia por la policía. Además, imágenes fueron tomadas de las paredes de dos casas con la “A” anarquista, después clasificada por la policía como un signo de “la presencia de una ideología que no respeta ningún tipo de institución del Estado”. Banderas también fueron secuestradas, con sus mástiles considerados un “arma peligrosa utilizada en los enfrentamientos con la policía” (Inquérito Policial 2013).

La investigación concluye con la acusación de Guilherme, así como los otros seis miembros del *Bloco de Luta* por la formación de milicia privada y otros delitos, incluido el de daño, uso de artefactos explosivos y saqueos. También identifica que los crímenes fueron cometidos por los manifestantes anarquistas, “los que tienen banderas negras y vestidos con el mismo color” y que constituían una gran violación, ya que “ponen en peligro el derecho del pueblo a la libertad de expresión y de protesta, así como la democracia en sí” (Inquérito Policial 2013).

El informe policial definitivo ilustra una imagen clara de los vándalos presentes en entre los manifestantes; construye un estereotipo negativo de los considerados como desviados. Anarquistas, enmascarados, vestidos con ropa negra, con banderas negras y armas peligrosas en forma de astas de bandera, preparados para cometer diversos delitos, motivados por esta

peligrosa ideología que no respeta las instituciones. La construcción de este “modelo de desviado” no solo sirve como un instrumento de la investigación policial, sino que también es un elemento que constituye un Pánico Moral (Inquérito Policial 2013).

Además, debe señalarse que ciertos detalles de las investigaciones policiales y las observaciones, especialmente las relacionadas con el perfil mencionado anteriormente y la gravedad de los delitos presuntamente cometidos, se filtraron y fueron utilizadas ampliamente por los medios de comunicación (Carlos Rollsing, Zero Hora 2014) (Zero Hora 2014) (Correio do Povo 2014). El concepto “ideología peligrosa” fue utilizado en gran medida. Esto no solo favorece la creación de un pánico moral, sino que muestra la fuerza del estereotipo negativo establecido.

Irónico, sin embargo, es el hecho de que los acusados no encajaban realmente en el perfil creado por la policía. Incluso después de una extensa vigilancia, solo dos de ellos fueron fotografiados vestidos de negro, con banderas de color negro o con máscaras. Tres de los acusados no son anarquistas, sino miembros de los partidos de izquierda socialista (PSTU y PSOL), y solo dos tenían antecedentes policiales (Inquérito Policial 2013). De los trece libros secuestrados por la policía como prueba, solo cinco eran de autores considerados anarquistas (los otros siete libros eran de Marx, Trotsky y Lenin). Desde la perspectiva creada por los propios investigadores de la policía, parece una respuesta completamente irracional el procesamiento de los sospechosos cuando claramente no encajan en el perfil. Además, la aprehensión de los libros en sí mismo sería difícil de justificar racionalmente, mucho menos si motivada por la presencia de “ideologías peligrosas” en los textos.



## **V. LAS NUEVAS LEYES PARA LA PROTESTA: LA PROHIBICIÓN DE PORTO ALEGRE DE USO DE MÁSCARAS DURANTE LAS PROTESTAS Y LOS PÁNICOS MORALES**

Apenas unos meses después de las protestas de junio, la Concejal Mónica Leal, del PP<sup>15</sup>, presentó el PLL 312/13, una propuesta de proyecto de ley que prohíbe la utilización de máscaras o de cualquier otro medio de ocultar el rostro en protestas públicas en la ciudad de Porto Alegre. El proyecto de ley también determina que el derecho constitucional a la reunión pública y la libertad de expresión debe ejercerse pacíficamente, sin el uso de cualquier arma, sin el uso de máscaras o cualquier tipo de material utilizado para ocultar el rostro, siendo acordado previamente con la autoridad policial (Projeto de Lei 312/13 de 2013).

Según la representante, el país ha ministrado preciosas lecciones de ciudadanía, cuando el pueblo salió a las calles para exigir mejorías en la salud, la educación, el transporte y la seguridad pública. Aunque la Constitución garantiza la libertad de manifestación, estando vedado el anonimato, “este último ha estado presente en las últimas protestas, detrás de máscaras, trapos y otras formas utilizadas por los activistas de esconder su propia identidad” (Projeto de Lei 312/13 2013). Mónica Leal afirma que es posible llamar la atención y lograr los objetivos de una protesta con consignas, marchas organizadas, carteles, frases pintadas, etc., pero las formas de violencia o cualquier tipo de agresión anulan cualquier intento de buscar mejorías. Por otra parte, defiende la idea de que los organismos de seguridad deben endurecer sus acciones durante las manifestaciones públicas, “prohibiendo el uso de máscaras en medio de la multitud y exigiendo la identificación de aquellos que buscan el anonimato”. (Projeto de Lei 312/13 2013).

---

15 Aunque PP se llama el Partido Progresista, hay que señalar que, contrariamente a lo que su nombre hace pensar, se reconoce como un partido que defiende los valores conservadores en Brasil, típicamente asociados con el negocio de la agricultura.

“Es necesario luchar por causas concretas, puntuales. Sin embargo, es necesaria la organización para que estas demandas produzcan resultados, ya que el simple acto de vandalismo y agresión no caracterizan una protesta”. – Dice la exposición de motivos de la propuesta de ley. “La gente está descontenta con el vandalismo, ya que, infelizmente, hay quienes, enmascarados y armados, se infiltran en reuniones públicas con el fin de cometer delitos y practicar otras actividades ilícitas, abusando del poder de la policía local” (Projeto de Lei 312/13 2013).

Los fundamentos del proyecto de ley son un ejemplo de los prototipos de los creadores de reglas, los cruzados morales que intentan forzar su moral a los demás (Becker 1966). La propuesta claramente pretende mantener lo que (Ferrell 2004) define como el tedio de la modernidad tardía: consume rebelión, criminaliza la resistencia y revende emoción mercantilizada. Es un intento de considerar ilegal la explosiva situación de la protesta social y restablecer la vida cotidiana a través de una versión desnuda de las manifestaciones (Ferrell 2004). Al aceptar y defender una pantalla conservadora de las luchas sociales, así como al crear un pánico moral que incluye las formas más radicales de la resistencia, la Concejal busca mantener el *status quo* (Hall, et al. 1978).

La irracionalidad de la reacción social presentada por las declaraciones puede ser detectada al compararla con el informe de la policía previamente analizado. Como ya se ha dicho antes, en realidad apenas dos de los acusados llevaban máscaras o cubrían sus rostros, y esto no se tornó un problema de investigación al que se refiere en el Proyecto de Ley (Inquérito Policial 2013). Todo lo contrario. En realidad la policía utilizó las imágenes que contienen sospechosos con máscaras con el fin de vincularlos a los que estaban provocando daños a la propiedad pública.

Además, la propuesta, en lugar de tratar las consecuencias de las protestas, creó manifestaciones distractoras. Esta ley reactiva (Krinsky 2013), es un acto de resistencia en favor del sistema; en lugar de hacer frente a cualquiera

de las demandas de los movimientos sociales de junio, como el transporte público, la salud, la educación, etc., solo pretende disminuir la inestabilidad social resultante de la presencia masiva de personas en las calles a través de un intento de generar una mayor preocupación y furia hacia las percepciones de amenazas del orden social (Krinsky 2013).

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión, parece que los Empresarios Morales jugaron un papel importante en la generación y en la percepción del desvío en las protestas en Porto Alegre, durante el mes de junio de 2013. El análisis del informe elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Deliberante mostró claramente que las acciones de la Brigada Militar constituyeron un caso de desviación secundaria, produciendo un daño secundario mucho mayor que el primario existente (Young 2011). El intento por ganarse el respeto y justificar su existencia en realidad tuvo como resultado todo lo contrario. El aumento de la represión policial actuó como un catalizador para el aumento generalizado de las protestas, no solo en Porto Alegre, sino en todo Brasil. No solo eso, puesto que también modificó las demandas de los movimientos sociales, así como el abuso por parte de la policía se convirtió rápidamente en una de las consignas levantadas en las calles.

Las investigaciones judiciales han contribuido a la creación de un estereotipo negativo del desviado, que consistía principalmente en la figura del anarquista, vestido de negro, con una máscara que cubría su rostro. La construcción de este “desviado modelo” no solo sirve como un instrumento de la investigación policial, sino que también constituye un elemento del pánico moral mayor formulado en torno a los manifestantes de junio.

La prohibición del uso de la máscara durante las protestas en Porto Alegre configuró el último elemento faltante de los propuestos por (Young 2011), la irracionalidad de la respuesta social. Esta ley reactiva (Krinsky 2013), fue un acto de resistencia en nombre del sistema; en lugar de hacer frente a

cualquiera de las demandas de los movimientos sociales de junio, transporte público, salud, educación, etc, solo pretende disminuir la inestabilidad social producida por la presencia masiva de personas en las calles a través de un intento de generar una mayor preocupación y la ira hacia amenazas percibidas de orden social ( Krinsky 2013 ).

## BIBLIOGRAFÍA

ALVES, Marcelo Mayora: *Entre a Cultura do Controle e o Controle Cultural: um estudo sobre práticas tóxicas em Porto Alegre*, 1ª Edição. Rio de Janeiro, Lumen Juris, 2010.

BECKER, Howard S.: *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*, New York, The Free Press, 1966.

BEN-YEHUDA, Nachman: “Presentation”. En: *British Journal of Criminology*, Nº49, 2008.

BITENCOURT, Cezar Robero: *Código Penal Comentado*, 7ª Edição. São Paulo, Saraiva, 2012

BLOCO DE LUTA PELO TRANSPORTE PÚBLICO: *Facebook of Bloco de Luta pelo Transporte Público*. (02 13, 2013. Disponible en: <<https://www.facebook.com/488875294508389/photos/a.491289484266970.111821.488875294508389/491290604266858/?type=1&theater>>. Aceso en: 17 de 04 de 2014).

CÂMARA MUNICIPAL DE PORTO ALEGRE: *Projeto de Lei 312/13*. Câmara Municipal de Porto Alegre, 26 de 09 de 2013.

CHAUI, Marilena: “As manifestações de junho de 2013 na cidade de São Paulo”. En: In: *Alternativas Poético-Políticas ao Direito A propósito das manifestações populares em junho de 2013 no Brasil*, Rio de Janeiro, Lumen Juris, 2014.

COMISSÃO DE DIREITOS HUMANOS DA CÂMARA MUNICIPAL DE PORTO ALEGRE: *Dossiê Manifestações em Porto Alegre: Violações de Direitos Humanos por parte da Brigada Militar*, Porto Alegre, 2013.

CORREIO DO POVO: *Correio do Povo* 14 de 03 de 2014. Disponible en: <<http://www.correiodopovo.com.br/Noticias/?Noticia=520749>>. Aceso en: 21 de 04 de 2014).

FERRELL, Jeff: "Boredom, Crime and Criminology." En: *Theoretical Criminology*, 2004.

FISHMAN, Mark: "Crime Waves as Ideology". En: *Social Problems*, June de 1978.

G1: *Protestos de junho e julho* (12 de 07 de 2013. Disponible en: <<http://g1.globo.com/brasil/protestos-2013/infografico/platb/>>. Aceso em: 17 de 04 de 2014).

GUERRA FILHO, Willis Santiago: *Alternativas poético-políticas ao Direito: a propósito das manifestações populares em junho de 2013 no Brasil*, Rio de Janeiro, Lumen Juris, 2014.

HALL, S., CRITCHER, C, JEFFERSON, T., CLARKE, J, y ROBERTS, B.: *Policing the Crisis: Mugging, the State, and Law and Order*. Houndmills, Palgrave Macmillan, 1978.

HARVEY, David; MARICATO, Ermínia; DAVIS, Mike y otros: *Movimento Passe Livre. In: Cidades Rebeldes: Passe Livre e as manifestações que tomaram as ruas do Brasil*. São Paulo, Boitempo, 2013.

HAYWARD, Keith: *Resistência Globalizada: da Primavera Árabe ao Brasil*, Porto Alegre, 2013.

IBGE: *Instituto Brasileiro de Geografia e estatística* (02 de 04 de 2014. Disponible en: <<http://cidades.ibge.gov.br/painel/painel.php?codmun=431490>>. Aceso en: 10 de 03 de 2014).

KRINSKY, Charles: "Introduction: The Moral Panic Concept." In: *The Ashgate Research Companion to Moral Panics*". En: Irvine, Ashgate, 2013.

OLIVEIRA, Samir: *Estudantes, rodoviários e TCE opõem-se a aumento de tarifa em Porto Alegre* (06 de Fevereiro de 2013. Disponible en: <<http://www.sul21.com.br/jornal/estudantes-rodoviaros-e-tce-resistem-a-aumento-da-passagem-em-porto-alegre/>>. Aceso em: 15 de 04 de 2014).

—. "*Após liminar da Justiça, protesto contra aumento da passagem vira festa no meio da chuva*" (Sul21, 05 de Abril de 2013).

POLÍCIA CIVIL DO RIO GRANDE DO SUL: Inquérito Policial 17/2013/100204-A. Polícia Civil, 28 de June de 2013.

PRESTES, Felipe: *Juiz acata pedido de liminar do PSOL e suspende último aumento da passagem*. Sul21, 04 de Abril de 2013.

REISS, Albert J.: *The Police and the Public*. New Haven, Yale University Press, 1972.

ROLNIK, Raquel: *Cidades Rebeldes: Passe Livre e as manifestações que tomaram as ruas do Brasil*, São Paulo: Boitempo, 2013.

ROLLSING, Carlos, WAGNER, Carlos y TREZZI, Humberto: Zero Hora (15 de 02 de 2014. Disponible en: <<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2014/02/radicais-teriam-aliado-criminosos-para-protestos-de-2013-em-porto-alegre-4420666.html>>. Aceso em: 20 de 04 de 2014).

—. Zero Hora. (14 de 03 de 2014. Disponible en: <<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2014/03/sete-jovens-sao-indiciados-por-formacao-de-milicia-em-protestos-na-capital-4446063.html>>. Aceso en: 20 de 04 de 2014).

SKOLNICK, Jero H.: *Justice Without Trial: Law Enforcement in Democratic Society*. New York, Wiley, 1994.

TERRIL, William, A. PAOLINE III EUGENE, y MANNING, Peter K.: *Police Culture and Coercion*.

UOL: *Repórter da TV Folha é atingida no olho por bala de borracha durante protesto em SP* (14 de 06 de 2013. Disponible en: <<http://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2013/06/13/reporter-da-tv-folha-e-atingida-no-olho-por-bala-de-borracha-durante-protesto-em-sp.htm>>. Aceso en: 17 de 04 de 2014).

VITAGLIANO, Luís Fernando: *Jornadas de Junho: três enganos e uma hipótese*. Jornal Sul21, 29 de 10 de 2013.

WACQUANT, Loic: *A Sketch of the Neoliberal State*. In: *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*. Londres, Duke University Press, 2009.

YOUNG, Jock: *Moral panics and the transgressive other*. Crime Media Culture, 16 de December de 2011.

ZERO HORA: ZH *Notícias* (08 de 02 de 2011. Disponible en: <<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2011/02/confira-a-evolucao-das-tarifas-de-onibus-em-porto-alegre-3202827.html>>. Aceso em: 10 de 05 de 2014).

ZERO HORA: (14 de 03 de 2014. Disponible en: <<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2014/03/saiba-o-que-dizem-os-manifestantes-indiciados-por-supostos-delitos-praticados-em-protestos-na-capital-4446122.html>>. Aceso en: 20 de 04 de 2014).

